

Expediente N°. LICT/99/158/2024/0255

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del
Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia
Medioambiental para FREMAP, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº61**



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
3.1. Los servicios comprenderán:.....	3
3.2. Características del servicio:.....	4
4. REQUISITOS TÉCNICOS.....	4
5. REQUISITOS DE GESTIÓN	5
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6



1. OBJETO

Constituye el objeto de este pliego, la contratación del servicio consulta y verificación legal en materia medioambiental para FREMAP.

La prestación objeto del contrato abarca la contratación del servicio de consulta y verificación legal en cuanto a materia medioambiental para FREMAP, así como la prestación de los servicios de actualización de la legislación medioambiental, seguridad industrial y eficiencia energética.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá respetarse toda la normativa de aplicación en relación con el objeto del contrato y específicamente, toda la normativa de contratación pública.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter europeo, estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

Adicionalmente, los licitadores deberán tener presente cualquier otra normativa que pudiera promulgarse durante la vigencia de la contratación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación es la Contratación del Servicio Consulta y Verificación Legal en Materia Medioambiental aplicados a los centros de FREMAP, desde el ámbito europeo hasta el local.

3.1. Los servicios comprenderán:

- Acceso a Base de datos para la consulta de legislación a través de plataforma online.
- Servicio de identificación y actualización de la legislación medioambiental, de seguridad industrial, eficiencia energética y de calidad de aplicación directa a las siguientes actividades y áreas de FREMAP:
 - CENTROS ASISTENCIALES
 - HOSPITALES DE DÍA
 - HOSPITALES
 - SEDE SOCIAL
 - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - SPPS
 - METROLOGÍA

- Una verificación de cumplimiento de los requisitos legales en materia de medio ambiente para las instalaciones de FREMAP en toda España que se realizará en años alternos, realizándose la primera en el mes de octubre de 2025, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.
 - Selección de la muestra
 - Elaboración del listado de evidencias
 - Recopilación de evidencias y elaboración evaluación de cumplimiento
- Un servicio de consultas jurídicas y de asistencia en dichas áreas.
- Actualización anual de las Fichas de Obligaciones Ambientales por cada Comunidad Autónoma, a nivel Estatal, Unión Europea; y una por cada Hospital con internamiento de FREMAP (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo).

3.2. Características del servicio:

- Base de datos online, sin límite de usuarios siempre y cuando los usuarios se den de alta por solicitud de FREMAP.
- Módulo de legislación, donde se podrá buscar tanto la legislación aplicable a las actividades y áreas de FREMAP, como cualquier tipo de normativa vigente o derogada. Deberán existir distintos tipos de filtros: por área, subárea, ámbito, territorio, rango, actividad, aplicabilidad, fecha, vigencia, número oficial y texto libre.
- La legislación deberá ser actualizada de manera periódica, enviando, como mínimo, un boletín informativo mensual que incluya los cambios normativos aplicables a FREMAP.
- Módulo de evaluación de cumplimiento, la verificación de cumplimiento legal se deberá realizar en dicho módulo, identificando los requisitos legales aplicables a cada actividad. Deberá indicarse las normas y los artículos aplicables. Se podrá reaprovechar el trabajo de año a año, copiando y refrescando las evaluaciones.
- El servicio de verificación legal en materia de medio ambiente, comprenderá la evaluación de instalaciones de cada tipología, e incluirá visita a una instalación de cada tipología. La verificación se realizará de forma online y presencial. Y será realizada en el módulo de evaluación de la herramienta. Dejando evidencia del grado de cumplimiento de cada requisito.
- El servicio de consultas jurídicas se caracterizará por la posibilidad de poder realizar las consultas que se requiera en las áreas objeto del contrato desde FREMAP. Dichas consultas no incluirán alegaciones ante cualquier administración.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

[REQ-1]: El licitador adjudicatario deberá adquirir el suministro y renovación de la base de datos de legislación de forma online, y no requerirá de ninguna instalación o software. Únicamente se requerirá acceso a internet.

[REQ-2]: El licitador deberá dar acceso a la base de datos de legislación en el plazo de 1 semana desde la fecha de inicio del contrato.

[REQ-3]: El licitador deberá ofertar un precio para cada uno de los objetos que se detallen en la oferta económica.

[REQ-4]: El licitador deberá cumplimentar la evaluación legal que se realizará mediante una visita a un hospital, centro asistencial, hospital de día y sede social. Las fechas serán acordadas de común acuerdo por ambas partes en función de las fechas de la auditoría interna y situaciones de riesgo o emergencia.

La fase de la evaluación de cumplimiento legal será:

- Selección de la muestra
- Elaboración listado de evidencias
- Recopilación de evidencias (reuniones+envío de documentación por parte de FREMAP)
- Auditoría presenciales
- Elaboración de informes de cumplimiento legal de cada tipología
- Informe final y propuesta de mejoras

5. REQUISITOS DE GESTIÓN

[REQ-5]: El adjudicatario deberá adscribir al contrato un **“Gestor de cuenta”** que se encargará de las siguientes gestiones y servicios:

- Mantener un seguimiento del contrato, sus términos y grados de cumplimiento.
- Centralizar el contacto con FREMAP y de asistirle en las dudas que puedan surgir durante la vigencia del contrato.
- Informar y asesorar sobre las ventajas derivadas de los productos contratados.
- Resolver dudas e incidencias en relación al producto adquirido a través de este contrato.
- Resolver dudas sobre otros productos o modalidades de contratación en los que FREMAP pueda estar interesado.
- Interlocución entre FREMAP y el fabricante para las gestiones administrativas que resulten necesarias.
- Prestar atención y soporte, en idioma español, en horario laboral que permita una coincidencia de al menos 3 horas en la franja horaria de FREMAP (08:00h – 17:00h CET) de lunes a viernes.

[REQ-6]: El adjudicatario deberá contar al menos con un técnico especialista en la materia.

[REQ-7]: Todos los servicios objeto del contrato deberán registrarse a nombre de FREMAP. En el supuesto de ser necesario el nombre de una persona de contacto de FREMAP, el adjudicatario deberá contactar con el responsable del contrato para obtener la persona de referencia.

[REQ-8]: Se requerirá formación online a todos los usuarios de FREMAP. Mínima una al inicio del contrato y de forma posterior siempre que sea necesaria.

[REQ-9]: Durante toda la vida del contrato, el adjudicatario se compromete a ofertar a FREMAP cualquier producto que FREMAP pueda solicitar en relación con el objeto de contratación y sea comercializado por el mismo fabricante de la solución.

[REQ-10]: Las consultas jurídicas se realizarán vía email al consultor asignado a FREMAP, y serán respondidas en el plazo de 24 a 48 horas. En caso de consultas de mayor grado de dificultad, o necesidad de consultas a la administración, se podrá acordar por ambas partes la ampliación de dicho plazo. El número de consultas al año no superará unas 20 anuales.

[REQ-11]: El incumplimiento de lo previsto en relación con las fechas de la prestación del servicio, estará sujeto a Penalidades, según lo dispuesto en el Pliego Administrativo.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.